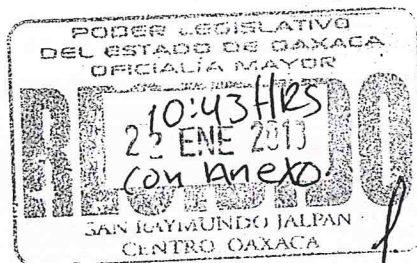


Oficio Núm. LXIII/NES/51/2017.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO
DE EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE INICIE CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE OAXACA (SIT)1ª ETAPA, MEJOR CONOCIDO COMO "SITY BUS", en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.**

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE INICIE CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE OAXACA (SIT)1ª ETAPA, MEJOR CONOCIDO COMO "SITY BUS";** lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

A partir del año 2014, durante el sexenio del entonces Gobernador del Estado de Oaxaca, Gabino Cue Monteagudo empezó a diseñarse y ejecutarse el proyecto denominado Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca, el cual de acuerdo a su expediente técnico consistía en la restructuración del sistema de transporte urbano del área metropolitana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; a través de la implementación y construcción de una infraestructura suficiente para el funcionamiento de un corredor de transporte en la Ciudad de Oaxaca, denominado Corredor 1 Poniente, el cual

comprende una longitud que va desde Viguera a Santa Rosa y 8.5 kilómetros de Santa Rosa a Santa Cruz Xoxocotlán, mismo que transitaría por la Carretera Internacional, las vialidades de Francisco I. Madero, Ferrocarril, tramo mercado Santa Rosa y en la avenida Porfirio Díaz en Santa Cruz Xoxocotlán.

Es menester señalar que este Corredor era considerado como el proyecto de transporte de mayor relevancia en la Ciudad de Oaxaca y su zona metropolitana, en virtud de que éste iba a conectar a la ciudad de norte a sur

El proyecto del Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT) o comúnmente conocido como SITY BUS, tenía como objetivo principal generar una red integral de transporte público adecuada a la estructura urbana existente y que servirá a cinco cuencas de servicio de transporte existente en la Ciudad de Oaxaca.

Los beneficios que traía consigo el SIT Oaxaca, de acuerdo a su expediente técnico, consistían en brindar a los usuarios un servicio de transporte público rápido, eficiente y no contaminante, adecuado a la estructura urbana existente en la ciudad de Oaxaca, que permita la reducción del Costo Generalizado de Viaje de los usuarios de transporte público, a través de la generación de ahorros de tiempo de viaje y costos de operación vehicular.

El proyecto del Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT) 1ª etapa se diseñó para los siguientes componentes:

- 8.5 km de carriles preferenciales desde Santa Rosa a Santa Cruz Xoxocotlán, en los que el transporte público circulará en el carril extremo derecho y podrá hacer uso del segundo carril cuando no se requiera hacer paradas en los puntos establecidos o en caso de rebase;.
- 3.7 km de tramo complementario de Viguera a Santa Rosa;
- 3 Terminales de Integración (TI's)

- 2 Estaciones de Cabecera (EC's);
- 9 Paradas especiales en el tramo complementario que va de la Estacion Cabecera de Viguera a Santa Rosa;
- 18 Estaciones Intermedias en el corredor de la terminal integral de Santa Rosa a la terminal integral de Santa Cruz Xoxocotlán;
- 3 patios de servicio con talleres y oficinas
- 1 Centro de control y recaudo
- Flota vehicular

De acuerdo al expediente técnico del proyecto Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca, a través del cual se ejecutó el Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT)1ª etapa, el costo de inversión estimado era de \$509,181,740.98 millones de pesos, con los cuales iban a ser ejercidos para construir la infraestructura necesaria de dicho proyecto; así como realizar la adquisición de una flota de autobuses que circularía en los carriles preferenciales.

Cabe precisar que conforme al expediente técnico, el Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT)1ª etapa, comenzó su ejecución a partir de septiembre de 2014 y que en el año 2017 constituiría el primer año completo de operación; sin embargo resulta un hecho notorio que dicho proyecto a la fecha no ha iniciado su operación, sino por el contrario éste se encuentra detenido y la mayor parte de la infraestructura que componía el Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT)1ª etapa, específicamente las paradas especiales y las estaciones intermedias, ya se encuentran abandonadas, destruidas y son objeto de actos vandálicos.

Por lo anterior y ante la importancia que revestía el proyecto denominado Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca, a través del cual se ejecutó el Sistema Integral de Transporte de Oaxaca (SIT)1ª etapa, de acuerdo a su proyecto; y la gran cantidad de recursos destinados a ésta; así como evitar un mayor daño patrimonial al

Estado en perjuicio de los oaxaqueños; resulta imperioso exhortar al Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Viabilidad y Transporte realice las acciones necesarias para que a la brevedad posible se inicie con la operación y funcionamiento de dicho proyecto

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente:

EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE INICIE CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE OAXACA (SIT)1ª ETAPA, MEJOR CONOCIDO COMO "SITY BUS".

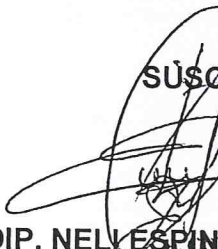
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría de Vialidad y Transporte, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte deberá informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



SUSCRIBE
DIP. NEL ESPINOSA SANTIAGO
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
ESPINOSA SANTIAGO